



Ante el Pleno del Consejo de Universidades, reunido hoy en Madrid

## **Pilar del Castillo presenta las líneas básicas de la Ley de Universidades**

- Pretende mejorar la calidad de las universidades, potenciar la investigación, impulsar la equiparación con Europa, agilizar la gestión y el gobierno de los centros, impulsar la movilidad de estudiantes y profesores, y promover la relación entre Universidades y Sociedad
- Se suprime la selectividad. Cada universidad podrá establecer procedimientos para la admisión de alumnos, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad
- Se diferencian los órganos de dirección y gestión de los de representación y supervisión para propiciar una gestión más profesionalizada, ágil y eficaz
- Se establece un sistema más abierto y competitivo de selección del profesorado funcionario, que refuerza la calidad
- Respecto al profesorado contratado, se potencian las competencias de las CC.AA. en su regulación, lo que introducirá criterios de competencia y diversidad
- Se creará una Agencia de evaluación y acreditación como medio para promover y garantizar la calidad de la enseñanza universitaria

# ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES



